



DECRETO Nº 13873/2014

ARICA, 08 de Septiembre del 2014

VISTOS:

Estos antecedentes: La Ley de Rentas Municipales N° 3.063 y sus modificaciones, la Ley N° 19.925 de Alcoholes Art. N° 3, el Articulo N° 65 de la Ley 18.695: el Acuerdo N° 285, de la Sesión Ordinaria N° 25 de fecha 08 de Septiembre del 2014 del Concejo Municipal y, en uso de las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones.

DECRETO:

AUTORIZASE, la Transferencia, Cambio de Domicilio y el funcionamiento de la Patente de Alcoholes en el giro de **MINIMERCADO**:

NOMBRE : GUILLERMO OTILIO ORELLANA FLORES

RUT : 5.997.251-0

DOM. COM. : CARLOS VILLARROEL N° 400 DOM. PART. : DIEGO PORTALES N° 2570

ROL : 4-659

GIRO : MINIMERCADO

CATEGORIA : H-1 DEL ART. 3° LEY 19.925

VALORES : SEMESTRAL 1,5 UTM

DEJESE, establecido que toda transferencia o cambio de domicilio de la patente otorgada, deberá ser comunicado por escrito a este Municipio, debiendo dar cumplimiento con todas las disposiciones legales que para estos efectos haya lugar.

NOTIFICARA, el presente Decreto Alcaldicio, Inspectores

OOR URRUTIA CARDENAS

ALCALDE DE ARICA

Generales.

SECRETARIA

MUNICIPAL

Administración y Finanzas, Sección Rentas, Sección, Contraloría Municipal Administrador Municipal, Inspecciones Generales, P. D. I., Servicio de Salud y Carabineros de Chile para su conocimiento, cumplimiento y fines que haya lugar.

ANOTESE, NOTIFIQUESE Y ARCHIVESE.

REOS CASTILLO GALLEGUILLOS SECRETARIO MUNICIPAL

SUC/LCP/CCG/BCA/MOP/IC/SRR.

ALCALDIA

Sotomayor Nº 415 / Fono 206226-206227